

CATÁLOGO ESPAÑOL DE ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS

Sander lucioperca (Linnaeus, 1758)

SANLUC/EEI/PE017

Nombre vulgar	Castellano: Lucioperca Catalán: Luciperca, Sandra; Euskera: Amuarrian kanadiarra
Posición taxonómica	Grupo taxonómico: Fauna Phylum: Chordata Clase: Actinopterygii Orden: Salmoniformes Familia: Salmonidae
Observaciones taxonómicas	 Especie sin sinonimias con especies españolas. Otras sinonimias: Salmo fontinallis Miltchill, 1814
Resumen de su situación e impacto en España	Especie muy apreciada por la pesca deportiva, que produce un gran impacto sobre las especies autóctonas, al ser éstas su principal fuente de alimento.
Normativa nacional	Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras - Norma: Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto - Fecha (BOE nº 185): 03.08.2013

Sander lucioperca Página 1 de 6

Normativa autonómica

Comunidad Valenciana

- Decreto 213/2009, de 20 de noviembre, del Consell, por el que se aprueban medidas para el control de especies exóticas invasoras en la Comunitat Valenciana. (Diario Oficial C.Valenciana nº 6.151 24.11.2009). Anexo: I.
- Orden 4/2011, de 11 de marzo de 2011, de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Territorio, por la cual se fijan los períodos hábiles y las normas generales relacionadas con la pesca deportiva y de entretenimiento en aguas continentales de la Comunidad Valenciana. (Diari Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 6483, 18 de marzo de 2011).

CA Aragón

 Orden de 25 de enero de 2012, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueba el Plan General de Pesca de Aragón para el año 2012. (Boletín Oficial de Aragón, núm. 19, 30 de enero de 2012).

CA Castilla-La Mancha

- Orden de 18/01/2012, de la Consejería de Agricultura, de Vedas de Pesca. [2012/1278]. Consejería de Agricultura de Castilla La Mancha.

CA Castilla y León

 Orden FYM/1493/2011, de 23 de noviembre, por la que se establece la Normativa Anual de Pesca de la Comunidad de Castilla y León para el año 2012. (Boletín Oficial de Castilla y León, núm. 230 Martes, 29 de noviembre de 2011).

CA Cataluña

Resolución AAM/440/2012, de 7 de marzo, por la que se fijan las especies pescables, hábiles de pesca y las aguas en que se puede llevar a cabo la actividad de la pesca en las aguas continentales de Cataluña durante la temporada 2012. (Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya, núm. 6087, 14de marzo de 2012).

CA Extremadura

 Orden de 11 de marzo de 2011 General de Vedas de Pesca. (Diario Oficial de Extremadura, núm. 55, 21 de marzo de 2011).

CA La Rioja

Orden nº 3/2012 de 9 de febrero, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se fijan los períodos hábiles de pesca y normas relacionadas con la misma en aguas de la Comunidad Autónoma de La Rioja, durante el año 2012. (Boletín Oficial de La Rioja, núm. 23, 22 de febrero de 2012).

Comunidad de Madrid

 Orden 630/2012, de 1 de marzo, sobre establecimiento de vedas y regulación especial de la actividad piscícola en los ríos, arroyos y embalses de la Comunidad de Madrid, para el ejercicio de 2012.

Región de Murcia

Orden de 10 de mayo de 2011, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se regula el ejercicio de la pesca fluvial para la temporada 2011/2012 y reglamentaciones para la conservación de la fauna ictícola de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm. 109, 14 de mayo de 2011).

Sander lucioperca Página 2 de 6

CA País Vasco (Álava) Orden Foral 81/2012 de 29 de febrero, reguladora del aprovechamiento de la Pesca Continental en el Territorio Histórico de Álava durante el año 2012. (BOTHA, núm. 31, 14 de marzo de 2012). Normativa europea La Comisión Europea está elaborando una legislación sobre especies exóticas invasoras según lo establecido en la actuación 16 (crear un instrumento especial relativo a las especies exóticas invasoras) de la "Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020: nuestro seguro de vida y capital natural" COM (2011) 244 final, para colmar las lagunas que existen en la política de lucha contra las especies exóticas invasoras. **Acuerdos y Convenios** Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD), 1992. Internacionales Convenio relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural de Europa. Berna 1979.- Estrategia Europea sobre Especies Exóticas Invasoras (2004). Listas y Atlas de Especies Mundial: Exóticas Invasoras -Base de datos de especies invasoras del Grupo de especialistas en especies invasoras de la UICN (ISSG) **Europeo:** - DAISIE («Elaboración de inventarios de especies exóticas invasoras en Europa») - SEBI 2010 («Integrando los indicadores europeos de la biodiversidad para 2010») Nacional: - Atlas de Peces (2001). CSIC- Ministerio de Medio Ambiente. -INVASIBER. Especies exóticas invasoras de la Península Ibérica. Acción Especial REN2002-10059-E. Ministerio de Ciencia y Tecnología. Regional: - CA Aragón: Especie Invasoras de fauna. - CA Cataluña: Sistema de Información de las Especies Exóticas de los ecosistemas acuáticos de Cataluña. Agencia Catalana del Agua. Comunidad Valenciana: Banco de Datos de la Comunidad Valenciana. Área de distribución Área de distribución natural: Originario del centro y este de Europa, en los ríos Elba y evolución de la población cuenca del Danubio. Área de distribución mundial: En el río Rin se introdujo en 1988, y desde allí se produjo una alta dispersión por los canales de navegación, extendidos por toda Europa, así como en Suecia y Finlandia, hasta el oeste de Asia. Se ha introducido además en África, Asia y Norteamérica. España: CCAA: Aragón, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Región de Murcia y Comunidad Valenciana. Introducida en España de forma experimental junto a la Perca fluviatilis en los años 70 en el embalse de Boadella (Cataluña) y

Sander lucioperca Página 3 de 6

de forma ilegal en los años 90 para la pesca deportiva. Se encuentra en las cuencas del Ebro, Duero, Tajo, Segura, Júcar, Turia, Mijares y otros ríos mediterráneos.

Evolución

Especie con gran capacidad de dispersión por las cuencas fluviales. Se encuentra en expansión por la cuenca del Júcar y Ebro.

Vías de entrada y expansión

Es una especie muy valorada por la pesca deportiva, por lo que la forma más habitual de dispersión es su translocación ilegal, y su dispersión a través de las cuencas fluviales.

Descripción del hábitat y biología de la especie

Hábitat en su área de introducción

Pez que puede llegar a alcanzar hasta 1 m de longitud y 10 kg de peso. Prefiere zonas profundas pedregosas y fangosas con aguas tranquilas, turbias, ricas en detritos y vegetación, por lo que se encuentra principalmente en lagunas y embalses, así como grandes ríos con pozas profundas.

Es una especie muy voraz y carnívora, con hábitos crepusculares y nocturnos, siendo gregaria para cazar y muy efectiva por las buenas condiciones natatorias. Los jóvenes se alimentan de crustáceos planctónicos, pasando a ser piscívoros al crecer, en función de la disponibilidad de presas. Los adultos se consideran exclusivamente de piscívoros, aunque se tiene constancia del consumo de otras posibles presas, como por ejemplo *Natrix maura*.

La reproducción tiene lugar entre abril y agosto, durante la que realizan migraciones aguas arriba, depositando los huevos sobre grandes piedras en nidos construidos por los machos de un 1 m², a partir de una temperatura del mínima de 11ºC y con corrientes de cerca de 1,5 m/seg. Algunas hembras mueren tras el depósito de los huevos y son los machos los que suelen vigilar éstos. Tras la puesta vuelven a descender aguas abajo a zonas de pozos profundos. Alcanzan la madurez sexual entre los tres y cuatro años de edad, con una talla de 25 cm, llegando a vivir entre 10 y 15 años, con un máximo de 20.

Impactos y amenazas

Sobre el hábitat

 Gran impacto sobre los ecosistemas acuáticos, al ser un gran depredador de las comunidades piscícolas autóctonas, no adaptadas a este tipo de peces ictiófagos.

Sobre las especies autóctonas

- Competencia interespecífica con especies autóctonas, en España principalmente de ciprínidos.
- Alta depredación sobre especies de peces autóctonos, dada su voracidad, así como su especialización en la alimentación exclusiva de peces.

Sobre los recursos económicos asociados al uso del patrimonio natural

 Efecto sobre el recurso económico de la pesca deportiva de especies autóctonas en España.

Sander lucioperca Página 4 de 6

Medidas y nivel de **Propuestas** dificultad para su control Concienciación, mediante campañas de sensibilización para evitar la translocación de ejemplares. Control intensivo para evitar la translocación de ejemplares. Favorecer la pesca sin retorno para colaborar con su control. Realizar diseño de medidas efectivas de eliminación. Implicar a los pescadores en el monitoreo y la erradicación de la especie. Vigilar la limpieza de aperos y material de pesca, por parte de los pescadores, para evitar las posibles translocaciones de huevos o alevines. **Planes** Estrategias, v/o **Provectos** de (Control/Erradicación/Prevención): Proyecte l'Estany de Banyoles (Life+ 2010-2013) para el control de especies exóticas. Bibliografía - Agencia Catalana del Agua. Especies invasoras. SI-ExoAqua. Sistema d'Informació de les Espècies Exòtiques dels Ecosistemes Aquàtics de Catalunya. Generalitat de http://aca-web.gencat.cat/aca/appmanager/aca/aca Comunidad Autónoma de Aragón. Especies invasoras de http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/De partamentos/AgriculturaGanaderiaMedioAmbiente/AreasTem aticas/MA Biodiversidad/EspeciesExoticasInvasoras - Comunidad Valenciana. Base de Datos de Biodiversidad. http://bdb.cma.gva.es/ web/ acciones - DAISIE. «Delivering alien invasive species inventories in Europe». http://www.europe-aliens.org/speciesSearch.do - DOADRIO, I. (Ed) (2001): Atlas y Libro Rojo de los Peces Continentales de España. 2ª Edición. CSIC/MIMAM: 374 pp. - DOADRIO, I. y M. ALDAGUER (2007). La invasión de especies exóticas en los ríos. Estrategia Nacional de Restauración de Ríos. MARM. Informe técnico. 124 pp. - GÓMEZ NICOLA, G. et al (2009). Proyecto de investigación "Catálogo y distribución de los vertebrados alóctonos de la provincia de Toledo. Análisis de los problemas ambientales asociados y propuesta de medidas de gestión". Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), Junta de Castilla-La Mancha. - INVASIBER. Especies exóticas invasoras de la Península Ibérica. Acción Especial REN2002-10059- E. Mº de Ciencia y Tecnología. http://invasiber.org/fitxa_llista. - JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA (2009). Guía de peces y cangrejos de Castilla-La Mancha. Dir. Gral. Agricultura y Desarrollo Rural. Dr. Gral. Política Forestal. 98 pp. - MIÑANO, P.A. et al (2002). Primera cita de Sander lucioperca (L.) (Actinopterygii, Percidae) en la cuenca del río Segura, SE de España. Anales de Biología 24:77-79. - NOBANIS (Database of the North European and Baltic Network on Invasive Alien Species.

Sander lucioperca Página 5 de 6

www.nobanis.org

-PÉREZ-BOTE, J.L. (2006). Peces introducidos en Extremadura. Análisis histórico y tendencias de futuro. 485-494 pp.

-PÉREZ-BOTE, J.L. y R.ROSO (2009). Depredación de *Natrix* maura por *Sander lucioperca* en el SO de la Península Ibérica. Bol. Asoc. Herpetol. Esp. 20.117-119.

- SEBI (2010) Agencia Europea de Medio Ambiente. Proyecto Convenio de Berna.

https://wcd.coe.int/com.instranet.InstraServlet?command=com.instranet.CmdBlobGet&InstranetImage=1298206&SecMode=1&DocId=1438902&Usage=2

- UICN. Database. ISSG. 2010 http://www.issg.org/database/welcome/

Fecha de actualización de la Ficha: Septiembre 2013

Sander lucioperca Página 6 de 6